

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
109/2021

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Martha Soledad Ávila Ventura, quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.	8085

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a once de agosto de dos mil veinticinco.

Personalidad y desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, mediante los cuales desahoga el requerimiento formulado en autos; por tanto, queda sin efectos el apercibimiento decretado.

La promovente informa en lo esencial, que solicitó a las diversas áreas que integran el Congreso de la Ciudad de México que remitieran un informe respecto a las acciones realizadas sobre los avances de las consultas a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a las personas con discapacidad, ordenadas en el fallo dictado en el presente asunto.

No obstante lo anterior, es importante precisar que de las actuaciones que integran el asunto se desprende que ha transcurrido el plazo fijado en la sentencia a efecto de que el Congreso de la Ciudad de México diera cumplimiento.

Requerimiento. En consecuencia y visto el estado que guardan los autos, con fundamento en los artículos 46, párrafo primero, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **requiérase al Congreso de la Ciudad de México**, por conducto de quien legalmente lo representa, para que dentro del

¹ De conformidad con la copia certificada que exhibe para tal efecto, así como en términos del artículo 29, fracción XVIII de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**, que establece lo siguiente:

Artículo 29. La Mesa Directiva conduce las sesiones del Congreso y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución Local y en la presente ley y su reglamento.

La Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad, y tendrá las siguientes atribuciones:
[...]

XVIII. Representar jurídicamente al Congreso, a través de su Presidenta o Presidente en todos los procedimientos jurisdiccionales en que éste sea parte, y ejercer de manera enunciativa más no limitativa, todas las acciones, defensas y recursos necesarios en los juicios: civiles, penales, administrativos, mercantiles o electorales, así como los relativos a los medios de control de constitucionalidad en todas sus etapas procesales. La Mesa Directiva podrá delegar dicha representación de forma general o especial, sin perjuicio de la que recaiga en diversos servidores públicos por ministerio de ley; [...]

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 109/2021

plazo de **veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **informe sobre los avances de las consultas a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a las personas con discapacidad, ordenadas en el fallo dictado en el presente asunto.**

Lo que podrá hacerse de manera digital, a través de algún **soporte de almacenamiento de datos** que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento **deberá contar con su respectiva certificación.**

Solicitudes. Por lo que respecta a la diversa solicitud en el sentido de designar delegados; con apoyo en los artículos 4, párrafo primero, 5 y 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se acuerda favorablemente su petición.

De igual forma, téngase a la citada Presidenta de la Mesa Directiva, reiterando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Por otra parte, debido a la voluminosidad de las diversas constancias que integran este asunto, con las promociones de cuenta fórmese el **tomo II del expediente principal.**

Finalmente, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese; por lista y por oficio al Congreso de la Ciudad de México.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

IGP/JIGO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/08/2025T03:49:16Z / 15/08/2025T21:49:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		91 5b 34 3f c9 5f 56 45 57 dc 0b c3 46 5a 40 19 9c 6d 05 4b cb ad 53 ed 9c 29 78 c7 bd 9b 88 18 6b f4 19 68 e5 42 1a 01 82 92 fd 0e 66 e5 f2 a4 72 50 38 d4 e2 34 4a 30 4c 47 d5 d0 5f b8 14 27 dc b3 15 bf 6f 02 79 ff 9d 7d 3f c3 ca 1d 5f 3f 54 48 e0 a3 4c 25 76 1b a3 55 3b 32 d6 af 91 95 a8 1a d3 be 6f 8d 51 54 19 c1 5c 7b 36 31 59 7e 85 f5 59 29 9a 1a 17 fe 9a 71 f7 5f e8 e5 43 b6 40 be 47 1c 7d b8 c8 09 06 b6 7d 5c 3f 85 69 d5 24 40 35 a9 fa ce ed 00 68 d7 96 57 32 87 a5 08 74 9c 3a d0 36 ed 21 0d e1 d4 c4 f2 0e e7 13 82 c9 50 d9 cf dd 84 e9 b2 b5 14 35 31 3d 88 77 61 ae e0 d3 76 39 b7 32 eb 2c 0b b5 38 d7 a0 8c 54 59 02 7b 7d 93 c2 c3 f0 57 a5 26 77 86 29 fa 38 e9 7e fb 9b e8 5f e9 5d 9b 1b c1 09 10 7c 81 72 2a a7 61 bf b5 66 ea b3 d7 a8 d7 19 2b 8e 93 c1			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/08/2025T03:49:16Z / 15/08/2025T21:49:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/08/2025T03:49:16Z / 15/08/2025T21:49:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	349958			
	Datos estampillados	F98AD8C3B6A8960F0AC8FF444E15E2252EA5B869488261F7801BBE15B7F32F690909B1			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/08/2025T20:47:56Z / 11/08/2025T14:47:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		92 f4 83 38 c1 23 19 68 0a 5e 86 94 1f 92 d6 50 43 29 ba f8 42 52 53 7f 5d 76 79 f1 52 89 14 cf 3f bd d8 fd 60 7e 18 f7 37 94 a3 f3 a3 2f 1e e0 6b 01 70 c1 5e fc 21 15 94 4c 37 fd 77 d3 34 f9 9e 55 7f 66 dc 52 cc 49 2d a2 a1 00 7f 92 ba 4e ef 25 69 73 64 1f 07 3f 43 4c 8d 10 90 d5 21 b5 01 a0 f5 8c e0 40 00 be 4c e9 aa bf d4 80 31 04 14 36 a0 b7 2d 4c c4 0a 89 0b a7 9e f3 03 8c b3 66 4e c9 ce 70 53 7f d6 47 21 3e d3 9b 42 44 3c 65 d6 b6 8a ef fd c3 a5 e9 1b a8 2d 98 87 5d e4 43 6c fc 3e 3f 52 98 b0 77 f8 9e 70 d5 65 3b db fd a4 ef 64 3c f3 5d 1c 71 1e a1 44 ff 05 cc a3 65 6a 35 eb 2f 33 e3 f7 11 f0 5e b7 d0 0c 0e 79 22 c9 c3 51 ff 29 49 a6 5f 03 65 68 be 73 7c cd 4b 79 96 9c 02 48 ae 35 a3 d1 3a b6 63 4e 52 d0 3d f7 cd a8 87 ab 8f 05 40 46 c3 7c de 41 5e 2a			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/08/2025T20:47:56Z / 11/08/2025T14:47:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/08/2025T20:47:56Z / 11/08/2025T14:47:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	320134			
	Datos estampillados	4E95B6189495D97F81FED1B99912BE52F54EA7D2FF58E2BAE3C8C843FA9A621EE7208			